



REDACCION

ADMINISTRACION

Cambra de San Juan, 46

TARRAGONA

La Cruz

DIARIO CATOLICO

NUMERO
SUELTO

10 céntimos
Suscripción 2 ptas m^o

Franqueo concertat

NO XXXU

VIERNES, 14 de Octubre de 1932

Núm. 10 213

REFORMA AGRARIA

VI

TERRES EXPROPIABLES (Continuació)

En reemprandre avui l'interrompuda publicació d'aquests modestos comentaris a la trascendental llei votada per les Corts Constituents, que tan fonda transformació ha de dur a l'agre hispànic, he de completar l'explicació de la part referent a les terres que, per ésser explotades sistemàticament en règim d'arrendament a renda fixa, en diner o en espècie, durant dotze o més anys, s'inclouen entre les susceptibles d'expropiació.

Ja vaig indicar que no es troben en aquest cas les parcel·les. Els legisladors han entès, amb prou raó, que aquell lema de "la terra ha d'ésser del que la treballa", portat a punta de llança, hauria ocasionat mals pitjors dels que la reforma tracta de remeiar. Radicalisme sol ésser sinònim d'incomprensió o d'utopia, i gairebé sempre, aplicat com a norma de govern, una temeritat d'efectes de fracàs immediat.

Unes Corts tan esquerranes, tan avençades socialment, no han tingut altra solució viable que la de preservar no tansols l'explotació directa de la petita burgesia rural, encara que conrei la terra per mitjà d'assalariats sino, àdhuc, la possessió de terres cedides a parceria, mentre no depassin una xifra considerable d'hectàries. Només — i ja era de preveure que serien les que havien de rebre — no han respectat les finques explotades en arrendament a renda fixa.

Notava l'altre dia que el senyor Marcellí Domingo, en unes declaracions, assegurà que restarien exemptes les terres que encara que estessin arrendades durant dotze o més anys no excedissin de 30 hectàries de regadiu o 400 de secà. El cert és, però, que una exempció tan raonable no existia en el text de les Bases aprovades. De segur que l'Institut de Reforma Agrària, pràcticament seguirà l'orientació ministerial alludida, més la garantia serà feble no dimanant de la mateixa llei aprovada pel Parlament. És més fàcil variar les normes adjetives que no la llei substantiva. Aquelles, un ministre o l'Institut podran anar-les afilixant paulatinament, mentre que per alterar la llei seria necessari que ho acordessin la majoria dels diputats amb les solemnitats d'una llei nova.

A les Constituents — insisteixo — les hi ha fet el pes suficient la diferència, d'antic senyalada pels autors, que hi ha entre l'arrendament a renda fixa i l'aparceria o explotació a part alíquota de fruits. En la primera forma, diuen, el propietari gosa de la terra com un simple instrument de renda, i no hi dedica gaire més cura ni afeció, que la que posaria en una làmina de paper de l'Estat. Per ell la propietat rústica li mereix l'estima del suc que en treu. El terratinent sol viure a la ciutat i no visita la finca sino rarament. La funció social de la propietat rural privada explotada amb aquest sistema, és ben poca. On seria — pregunten — aquesta funció social per l'home que no es recorda ni preocupa de l'hivernada sino quan ha de cobrar per Sant Joan i per Tots Sants?

L'arrendament a renda fixa és una manifestació del liberalisme econòmic. Els preus pujen i baixen no ja segons la producció ho permet sino segons la llei de l'oferta i la demanda influida pel nombre de braços que la solliciten; i així resulta que terres iguals i d'igual producció segons en quins termes se'n paguen arrendaments doblats que en altres, i per la concurrència de sollicitants, arriba a exigir el propietari preus lleonins o sisquera més elevats dels que assoliria en qualsevol altre forma d'explotació, havent-hi comarques, sobretot si es permeten els subarrendaments, on els conreadors treballant molt es treuen un jornal petit.

Ja dic que són velles aquestes teories que conceptuen l'arrendatari com un contractista oprimat que ha de pagar tot el preu de l'arrendament encara que perdi la collita, contractista que per la poca duració del contracte no pot atendre al bé de la terra sino que força la producció, sobretot els últims anys, deixant les vinyes i els arbres esquilmats. Els que participen d'aquesta opinió voldrien suprimir un règim agrícola que, segons ells, manté una pugna entre dos agents — el rendista i el contractista — que ni l'un ni l'altre posen amor a la terra ni són útils a l'economia del país en general. Diuen que amb l'arrendament desapareix la principal raó d'ésser de la propietat rural. I cerquen de reunir ambdós interessos en unes mateixes mans.

Si l'indemnització fos remuneradora, no oferiria tanta dificultat el prestar-li la conformitat, no obstant les raons que són aduïbles en defensa dels arrendaments, ja que no a tot arreu ni molt menys, impliquen una tal inhibició i desafecte del propietari i d'altra banda han tingut la virtut d'obrir la porta de l'indústria agrícola a gent sense capital. Un dels més il·lustres juriconsults catalans observava que si no haguessin estat permesos els arrendaments s'hauria obligat a enajenar el patrimoni a tots els que, per molt justificades i imperioses causes, deixaren de poguer conrear per si mateixos.

La Reforma Agrària referent a l'expropiació de terres sistemàticament arrendades a renda fixa, és, amb tot, menys violenta de ço que a simple vista sembla. Perque una sèrie d'esmenes que varen ésser acceptades per la Comissió i aprovades per les Corts, mitiguen notablement l'alcanç d'aquest número 12 de la base 5.^a. No es podran expropiar les terres arrendades a nom de menors i incapacitats, ni les que constitueixin el dot i estimat de les dones casades, ni les posseïdes en usdefruit ni les subjectes a substitució fideicomissària o a condició resolutòria. Més a més d'aquestes escapatories n'hi ha una altra que conté l'últim paràgraf, que diu: "també s'exceptuaran quan en adquirir la finca l'actual propietari no hagi pogut explotar-la directament per haver de respectar un contracte d'arrendament atorgat amb anterioritat, sempre que per no tenir-ne d'altres o per conrear-les directament la majoria de les que li pertanyin, degui presumir-se racionalment que l'adquisició tingué per finalitat destinar-la a l'explotació directa. L'existència del contracte d'arrendament, deurà provar-se per la seva inscripció als Registres de la Propietat o d'Arren-

Panorama polític-religiós

Del discurs del senyor Azaña a Santander, de les manifestacions escaduceres d'altres ministres, i de certes actituds i certs procediments que empen els actuals governants, i àdhuc de confidències ostentoses d'alguns diputats del gremi dels "enchufistas", es dedueix clarament que la revolució — que segons ells continua encara — té el compromís ferm de dissoldre tots els Ordes Religiosos. Es presentarà a les Corts la llei d'aplicació de l'article 26 de la Constitució, "sin ceder en una tilde", naturalment. Es segur que el projecte, estarà redactat amb certa ambigüitat, per tal que les discussions parlamentàries concretin els detalls i assumeixin les Corts tota la responsabilitat. És elemental que ho facin així. I ho faran així.

Era cosa de preveure, i és gairebé segur que la Santa Seu ho té previst, car sempre les coses s'han esdevingut arreu de la mateixa manera. Dir laïcisme vol dir ateisme, i l'ateisme no ha estat mai liberal, ans suposa fatalment una tirania persecutòria contra les institucions catòliques, que són les úniques que poden barrar-li el pas. Els Ordes Religiosos, majorment els docents, fan nosa, són la màxima nosa per a la implantació del laïcisme estatal. Després, naturalment, fan nosa tots els que tenen contacte directe amb el poble, mitjançant el ministeri de la predicació, de les publicacions, etc. El laïcisme, per a viure, necessita absolutament l'anul·lació de la intensa activitat religiosa de les Congregacions. Amb la llibertat d'ensenyament i de propaganda perdria necessàriament la partida. Cal, doncs, fer desaparèixer l'enemic.

L'exemple més frapant d'això el donà França en l'època de Combes, que és el que segueix servilment el Govern espanyol. Es per això que fa estrany l'optimisme pueril dels qui creuen amb una virada del secularisme o amb una solució apocàliptica. Faran el que voldran, i compten per a fer-ho amb l'atutament i la disgregació de molts catòlics, amb l'aixelebrament — fàcilment dominable — d'altres, amb la força que dona la possessió de tots els tentàculs del poder, i amb la demagogia desfermada del carrer.

La incautació dels edificis i dels béns religiosos és la primera finalitat obligada; aquesta ha començat i seguirà. El que no voldrà, segurament, el senyor Azaña és que els expropiats passin per víctimes, ans com si fossin culpables, i que l'expropiació i la supressió apareixin com simples mesures de justícia democràtica. Ja es digué a les Corts que els Jesuïtes eren suprimits perquè constituïen "una vergonya" per Espanya. Ara, seran capaços de dir que, els Jesuïtes,

ensenyen privadament i com a mestres particulars. — dret que no pot negar-se a cap ciutadà capacitat — estan cometent un abús de confiança!

El senyor Azaña ha anunciat la imminent pena capital a totes les Congregacions religioses dedicades a l'ensenyament; i el senyor Azaña, la qualitat preeminent del qual és l'audàcia, ho realitzarà perquè té la majoria parlamentària a les seves ordres. I això es farà en ple curs, quan els alumnes estan ja tots matriculats i llur separació dels Col·legis porta infinitat de complicacions. El ministre del ram dirà emfàticament que no s'esveri ningú, car ja té preparat personal esquírol per a la substitució. I l'Estat, que no ha sabut o no ha volgut construir edificis escolars adequats, ara, amb les incautacions, tindrà magnífics edificis per a instal·lar els nous o vells

Instituts i els milers d'escoles que ha promès de fundar. I ens consta que l'ensenyament dels religiosos, encara que tinguin graus acadèmics i l'exerceixin privadament, serà perseguit. Cal fer ateisme... i aplicar la Constitució.

Amb els altres Ordes religiosos es seguirà oportunament el mateix procediment. La tàctica, però, — i això cal tenir-ho molt en compte — no serà de franca persecució; no volen màrtirs, car seria cosa contrapoduent; volen fracassats.

Caldrà un pretext; es cercarà de ridiculitzar els religiosos (com ja s'està fent), de fer-los passar per conspiradors sense solta i enemics del règim (com ja s'està fent), com els qui desprestigen a l'estranger el gran prestigi que ha adquirit la gloriosa República espanyola, que ha instaurat en el nostre país un règim de llibertat i de cultura fins ara desconegut.

Els religiosos no seran víctimes sino noses a treure per a la prosperitat de la República. (Tot això està preparant-se, i tot això reeixirà.

RING

FIIATE, LECTOR

- ...en que en los juegos florales de Zaragoza cuya flor natural obtuvo un sacerdote, Marcelino Domingo pronunció un discurso sobre la reforma agraria;
- ...en que los zaragozanos debieron divertirse admirando el número del ministro;
- ...en que entre los representantes que asistieron al Congreso Socialista figuró uno con el nombre de Lamonedá;
- ...en que estos socialistas son muy irónicos;
- ...en que algunos periódicos catalanistas combaten la celebración de la "Fiesta de la raza";
- ...en que "L'Opinió" titula su editorial Catalunya, terra de llibertat";
- ...en que eso debió ser en "illo tempore";
- ...en que la Nelken ha dicho que según ha calculado "a cada español nos corresponden siete pedazos de guardia civil;
- ...en que no tengo ningún inconveniente en cederle la parte que me pudiera corresponder;
- ...en que le aconsejamos tomedprecauciones para que no se le indigeste;
- ...en que algunos guardias están ya buscando colocación;
- ...en que lo revolucionario sería destinarlos a los conventos para sustituir a los religiosos;
- ...en que brindamos la idea al insigne Albornoz;
- ...en que en el Instituto de Manresa le largaron un par de calabazas al consejero de la Generalidad, señor Farreres Durán;
- ...en que éste se insolentó violentamente;
- ...en que en lo de los suspensos se parece a un ministro que yo conozco.
- ...en que ayer observamos muchos cabildeos políticos;
- ...en que no va más.

El secreto de Confesión

Los diarios ingleses se han ocupado extensamente estos días de un suceso acaecido ante el Tribunal de Justicia de Nottingham.

Fué llamado a declara como testigo

un sacerdote católico que conocía a los dos acusados, marido y mujer, y a quien había acudido en confesión uno de los presuntos reos.

Acosado a preguntas por el juez que era protestante, el sacerdote se negó a contestar diciendo que se lo impedía su conciencia y el deber sagrado de su ministerio sacerdotal. El sacerdote fué amenazado con un proceso por desacato al Tribunal pero, como es de suponer, se mantuvo impertérrito.

El juez mantuvo para el sacerdote la acusación de desacato al Tribunal, pero no se le siguió la causa.

Aun los mismos diarios protestantes han hablado del caso y han reconocido la virtud del sacerdote católico capaz de sufrir persecuciones, la cárcel y la misma muerte por guardar el secreto de confesión.

EUDALD MELENDRES i RUE

EL DESGAVELL AGRARI

Diu el "Diario de Barcelona", entre altres coses:

"Una ley uniforme, sobre todo en materia social, tendrá siempre achaque de ineficacia en el conjunto de regiones que forman la totalidad de España. El problema agrario de Andalucía, por ejemplo, no es el mismo de otras regiones. Si las causas son diferentes, ¿cómo podrán prevenirse los efectos con identidad de medidas? Hagamos excepción para Cataluña, donde el problema estuvo siempre resuelto; o dicho en otros términos: nunca hubo problema. Por esto—dijimos nosotros hace ya algún tiempo, al iniciarse artificiosamente la cuestión—son más culpables los agitadores, porque provocan—para su propio provecho inconfesable—conflictos que carecen de base, porque no tienen razón de ser. La palabra "rabassaire" ha servido siempre de banderín de enganche para muchos que ni siquiera han conocido el significado y alcance del vocablo, aunque sí—demasiado—su desviación utilitaria. En último resultado, la "rabassa" podía dar lugar, de tiempo en tiempo, a episodios secundarios—como ocurre en la industria—re relación entre dueños y arrendatarios en cuanto a la cuantía de las respectivas ventajas y ganancias; pero nunca sobre la tesis de despojar de la hacienda a su legítimo propietario. En Cataluña no había problema, porque sustancialmente marchaban de acuerdo el dueño de la propiedad rústica y el "rabassaire" o aparcerero, que dirimían, sin obstáculo, por la vía legal, sus diferencias; y era lo más frecuente que las resolviesen buenamente entre sí, cediendo voluntariamente una de las partes, por lo general el propietario cuando no fuera ruinosa gollería la pretensión del aparcerero.

Ahora no. Ahora, predicado entre los campesinos el principio comunista: "La tierra es para el que la cultiva", dando a la frase una interpretación materialmente simplista, se le dice al propietario. "Quitate tú, para ponernos nosotros." Y cuando no se le dice esto crudamente, se le exige una distribución por los aparceros, de tal suerte usuraria, que más parece una expropiación. He aquí el conflicto que por ambas partes se trata ahora de ventilar en la Generalidad, donde los propietarios no han encontrado otro apoyo—como reseñábamos en el número de ayer—que la inempestiva amenaza del señor Serra y Moret de la retirada de la Guardia

civil, que sería tanto como acabar de hundir los campos en el caos comunista. "La tierra es para los que la cultivan." ¿No es así? Pues tengan bien presente "rabassaires" y aparceros, que gran parte de ellos son pequeños propietarios dentro de la finca total; que tampoco cultivan la tierra "con sus manos", sino que tienen jornaleros a su servicio; y que, por consiguiente, el día de mañana, y en virtud del mismo principio que les ha sido imbuído artemente, esos jornaleros les exigirán lo mismo que ellos ahora exigen al principal propietario, y se empeñarán en hacerles víctimas de la propia expropiación... Y sin derecho a quejarse siquiera, porque les habrán sugerido, con la falsa doctrina, la perversidad del ejemplo.

Tal es la situación creada en Cataluña por los aficionados a pescar en río revuelto. ¿Variarán las cosas con la inmediata vigencia del Estatuto? De eso nos dirá el resultado de las próximas elecciones. Lo que se advierte al lector, "para su conocimiento y efectos consiguientes."

Des de luego hay que fijarse en estas dos cosas: la índole del conflicto y la posición en que se mueven sus solapados mantenedores, que no son precisamente los aparceros, sino los que les explotan. El conflicto no girará alrededor de la ley, buena o mala, pero la que ha de ser acatada. No gira alrededor de la ley, sino a espaldas de la ley, para que ésta no se cumpla que en lo que a ellos no interesa. Los mantenedores de la ley—apesar de que no tienen que agradecerle gran cosa—son precisamente los propietarios, con el benemérito Instituto Agrícola Catalán de San Isidro; y éstos, cabalmente, reciben del señor Serra y Moret, como hemos dicho, la amenaza de la retirada de la Guardia civil, que es, como se sabe, garantía del cumplimiento de la ley. He aquí como se halla planteado el conflicto. En cuanto a sus provocadores, por rumores públicos e insistentes que nadie ha desmentido, se puede presumir de ellos y de la posición que ocupan en la política catalana.

Esta, repetimos, es la situación. Estamos en vísperas de elecciones. Señores propietarios y los que, sin serlo, defendéis abnegadamente el derecho inalienable de la propiedad privada: el que quiera oír que oiga; y el que pueda entender, entienda."

Es posible que algunos de los servicios de Gobernación pasen a ocupar las dependencias del Gobierno civil. En cuanto a las oficinas de cédulas y de recaudación de contribuciones, y otras que ocupan hoy gran parte del Palacio de la Generalidad, serán instalados muy pronto, como ya dijimos hace unos días, a otro local muy amplio, que podrá muy bien ser el edificio de la casa David, si las gestiones que se llevan a cabo d'erán resultado satisfactorio.

El departamento de Instrucción pública es probable que pase a ocupar los locales del "Institut d'Estudis Catalans" y Biblioteca de Cataluña, instituciones que, según recientes manifestaciones del Sr. Tarradellas, es posible sean trasladadas al edificio que el antiguo Hospital de la Santa Cruz ocupaba en la calle del Hospital.

Se ignora en este momento cuál será el lugar que se destinará a los demás departamentos.

La residencia presidencial seguirá siendo la misma que ocupan actualmente el señor Macià y su familia, pero, según se asegura, existe el propósito de habilitar, más adelante, para Residencia, todas las Casas de los Canónigos.

Montblanch

La nostra vila sembla que s'hagi constituït en república independent.

El senyor governador va suspendre del càrrec de primer tinent d'alcalde al regidor comunista Antoni Iborra i aquest no ha volgut acatar la suspensió. En sessió municipal va recabar l'apoi i adhesió de l'Ajuntament a la seva actitud i els regidors presents es varen posar al seu costat. El regidor Maties Guarro féu l'elogi del regidor comunista i Joan Poble Civit va atacar el senyor governador perquè perseguia al regidor comunista.

Tots volien fer de radicals per por de perdre els vots dels extremitistes. Llevat d'aquest, el poble es mira això amb indiferència.

El tinent d'alcalde, fa d'alcalde accidental com si tal cosa. Per això semblen constituïts en petita república.

—L'acte de la inauguració de la Lliga Regionalista va ésser molt concorregut. No s'hi cabia al local. Fins l'escala s'omplí de gent. Unes quatrecentes persones s'hi reuniren. I més de cinquanta eren de pobles de la Conca.

Els oradors, molt aplaudits. Parlaren Vilalta, Ixart, Segarra, Talavera, Roda Ventura i Garriga Masó.

Tothom sortí més que satisfet de l'acte. Al final, el senyor Talavera llegí un telegrama de salutació i adhesió al senyor Cambó que fou rebut amb una ovació i crits de: "Visca Cambó! Visca Catalunya!"

—Encara no es verema. Aviat es començarà. La qüestió de la parceria es agitada pels professionals. Veurem que en sortirà.

C. C.

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patinado

UNGUENTO MAGICO desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones ineficaces

En todas partes, 1'60 pestas. Por correo, 2 pesetas.

FARMACIA PUERTO, Plaza San Ildefonso, 5. - MADRID tre diari.

En venta

una casa, de 4 pisos, del carrer de Mar. Una planta baixa, del carrer de Sant Pere (Serrallo).

Informarà sobre la titulació i preu.

L'advocat Melendres (Unió, 28),

Diffícilment se encontrará en el mundo entero un remedio más famoso

El escudo de la Orden del Carmen (garantía de su legitimidad), de relieve en el frasco e impreso en la etiqueta, es la máxima garantía de su eficacia en mareos, indigestiones, ataques nerviosos, desmayos, etc.

AGUA DEL CARMEN DE LOS CARMELITAS DESCALZOS DE TARRAGONA

Lleva más de dos siglos de fama mundial

EL VOT DE LA DONA CATALANA

La interpretació capciosa de la llei

Al missatge que nombroses entitats de "Acció Femenina" van adrejar al senyor Macià, demanant-li que les dones catalanes poguessin votar en les eleccions del primer Parlament de Catalunya, d'acord amb el precepte constitucional, va contestar amb un subterfugi, que dissimula molt malament el "no'm dona la gana" que's transparenta en el fons de la resposta. Segons ell, ho impedeix la Disposició transitòria del Estatut (paràgraf segon).

El senyor Macià, primer magistrat d'una regió autònoma, que forma part integrant del Estat espanyol, ha de considerar-se com una mena de catedràtic en l'assignatura de dret polític estatal i estatutari, quals llibres de text són la Constitució espanyola i l'Estatut de Catalunya. I com que un catedràtic no pot — o al menys no deu — ignorar la seva assignatura, sabrà, el senyor Macià perfectament que la Llei fonamental de la República, per una part reconeix solennement el dret del vot a les dones espanyoles, i per altra banda prescriu que els Estatuts regionals que es concedeixin no podran oposar-se ni contravenir els preceptes i drets constitucionals. Tenim, doncs, que no pot haver-hi contradicció entre el nostre Estatut i la Constitució, i, per tant, un catedràtic de solvència no deu ensenyar ni sostenir que la negació del dret electoral femení pugui fonamentar-se en una disposició del Estatut, per transitòria que sigui.

Però, deixant a part que la Disposició transitòria a que el senyor Macià es refereix tindria — com hem vist — un vici de nul·litat si estigués amb contradicció amb la Llei bàsica de l'Estatut, cosa que no pot admetre's, hi ha el fet de que tampoc és admissible, per inexacta, l'interpretació que el senyor Macià vol donar

capciosament al text de la Disposició retrera. Aquesta prevé que les primeres eleccions catalanes "s'justaran AL PROCEDIMENT de les eleccions a Corts Constituents". I a continuació vé i senyala EL PROCEDIMENT, que és el que ja coneixem, per circumscripcions provincials, formant també Barcelona, ciutat, una circumscripció. No parla, naturalment de res que modifiqui el dret individual dels electors, perquè aquest dret és una cosa absolutament distinta i aliena AL PROCEDIMENT.

El senyor Macià, degut als múltiples afers greus cabòries del elevat càrrec que exerceix personalment, sense refiar-se de concellers i col·laboradors oficiosos, és desmemoriaja amb gran facilitat. Es per a'xò que no recorda que fa tres mesos donava una raó ben diferent de la d'ara, quan deia que no podia votar la dona catalana per manca de temps per a enllestir el cens. Hi ha qui assegura que, per a mantenir aquesta raó inconsistent, no s'ha trovat altre recurs que'l de retrassar l'aprovació del cens, malgrat estar llist, mitjansant una llarga dormida de les fulles a les estanteries de la secció d'Estadística, amb ordre de no desvetllar-les mentres de Madrid no empenyin.

No s'hi val'a fer jocs malabars per a escamotejar una conquesta de la dona, justament quan actua d'assolir-la. Per més que s'escarrassi el senyor Macià en dir que particularment és partidari del vot de la dona, ningú no el craurà: els seus, perquè estan en el secret, i els altres, perquè saben que la veritable i única raó de la seva resistència és la que donava cínicament en Samblancat al Consistori; "perquè de cada deu dones en votarien onze contra l'Esquerra".

JORDI DE CER

(De "La Veu de Catalunya").

La tranquilidad en España

MANIFESTACION CON BANDERAS ROJAS Y VIVAS AL COMUNISMO LIBERTARIO

En Jaén, los obreros rebajan la jornada de trabajo a cuatro horas EN UN PUEBLO DE ARAGON

Zaragoza, 11. — En el pueblo de Remolinos se celebró un mitin organizado por la U. G. T., concurrendo grupos de hombre y mujeres del pueblo de Gallur, que juntos celebraron un amanifestación comunista, llevando banderas rojas, dando vivas al socialismo y comunismo libertario. Los manifestantes, al mismo tiempo que cantaban la Internacional, decian que iban a repartirse las tierras.

El alcalde y los concejales temiendno ser agredidos adoptaron algunas precauciones.

Avisados los puestos de la guardia civil de Tauste y Pedrola enviaron varios números que restablecieron la tranquilidad.

EN ESCANUELA

Jaén, 11. — Los propietarios agricultores del pueblo de Escanuela han denunciado al gobernador que los obreros reducen la jornada de trabajo a cuatro horas.

SAN SEBASTIAN, SIN PERIODICOS

San Sebastián, 11. — Una comisión de la empresa del periódico "El Día" ha visitado al gobernador civil dándole cuenta de la situación que les crean los obreros con ir a la huelga.

El gobernador ha insistido cerca de los obreros de "El Día" y "Easo" en que se hallan fuera de la ley.

AMENAZA DE HUELGA FORZOSA DE 3.000 OBREROS

El Ferrol, 11. — Se han reunido las entidades de esta ciudad para tratar del grave conflicto que se avecina a causa de la cantidad que se consigna en el presupuesto de

Marina para las construcciones navales, por lo que tendrán que pagar 3.000 obreros.

Se han enviado telegramas al ministro de Hacienda para que se busque una solución, y mañana se reunirán los Ayuntamientos comarcales para tomar acuerdos.

HALLAZGO DE UNA BOMBA

El Ferrol, 11. — El contratista de un edificio en construcción despidió a siete canteros y, como consecuencia, el resto de los obreros ha declarado la huelga.

Hoy ha sido recogida en el citado edificio una bomba que pesa seis kilos y que no explotó por estar mal colocada la mecha.

La bomba fué recogida por la policía y entregada, para su examen, al Parque de Artillería.

LA HUELGA EN PALMA DEL RIO

Córdoba, 11. — A causa de la huelga existente en Palma del Río, se han practicado catorce detenciones, ocho de individuos pertenecientes al Comité de huelga.

Los detenidos han sido traídos a Córdoba.

Esta tarde se celebrará una reunión en el Ayuntamiento de Palma del Río, para ver la forma de encontrar una solución armónica en el conflicto planteado.

HUELGA INOPINADA

Avila, 11. — Los obreros de Fontiveros se han declarado en huelga sin previo aviso, pidiendo que los obreros parados sean colocados en casa de los patronos.

Con este motivo han menudeado las coacciones.

Esta huelga afecta a unos 200 obreros.

En los primeros momentos los patronos convocaron a los huelguistas a una reunión, tratando de solucionar el conflicto, pero este deseo no ha tenido resultado. No obstante, los patronos se proponen reanudar las gestiones para ver de conjurar el conflicto.

Panorama político

HAN SIDO INTERNADOS LOS EMIGRADOS MONARQUICOS EN FRANCIA. -- LOS LOCALES PARA LOS SERVICIOS DE LA GENERALIDAD

HAN SIDO INTERNADOS LOS EMIGRADOS MONARQUICOS EN FRANCIA

Madrid. — "Luz" publica un suelto en el que dice que los emigrados monárquicos en Francia han sido internados a una distancia de 600 kilómetros de la frontera.

Añade el periódico que la noticia fué comunicada ayer a los emigrados, entre ellos a los señores Calvo Sotelo y conde Vallengano. El señor Calvo Sotelo en el momento de recibir la orden se halla preparándose para efectuar un viaje, ignorándose en qué dirección.

CÓMO SE DISTRIBUIRAN LOS LOCALES PARA LOS SERVICIOS DE LA GENERALIDAD

Prosiguen los trabajos para la habilitación de locales en los que habrán de instalarse los diferentes departamentos de la Generalidad.

En principio parece se ha acordado quedan por ahora en el Palacio de la Generalidad los departamentos de Justicia y Gobernación; así como la Presidencia. Estos dos últimos quedarán definitivamente establecidos en aquel Palacio, aunque

Encíclica de Su Santidad el Papa Pío XI sobre la situación de la Iglesia Católica en Méjico

A LOS VENERABLES HERMANOS ARZOBISPOS Y OBISPOS Y DEMAS ORDINARIOS LOCALES DE LOS ESTADOS FEDERADOS DE MEJICO EN PAZ Y COMUNION CON LA SEDE APOSTOLICA

Venerables Hermanos:
Salud y Bendición Apostólica.

La acerba angustia espiritual que Nos oprime el ánimo por la tristísima situación de la humanidad en las presentes circunstancias, no debilita la especial preocupación que en gran manera sentimos ora por los queridos hijos de la nación mejicana, ora principalmente por Vosotros, Venerables Hermanos, dignísimos de Nuestros cuidados paternales, puesto que hace tanto tiempo que sois víctimas de tan acérrimas persecuciones.

RECUERDOS DEL PASADO

De ahí que desde que comenzó Nuestro Pontificado, siguiendo las huellas de Nuestro inmediato Predecesor, por todos los medios y con todo interés Nos hemos esforzado a fin de que los que llaman preceptos "constitucionales" no se llevasen funestamente a la práctica; los cuales preceptos, puesto que atacaban a los derechos primarios e inmutables de la Iglesia, no pudimos menos de condenarlos y reprobarlos repetidas veces, cuando la ocasión se presentaba. Y precisamente por ello Nos placía que no dejara de haber un Legado Nuestro en vuestra República.

Y si últimamente a la mayoría de los Jefes de los demás Estados se les ha visto reanudar con nuevo interés amistosas relaciones diplomáticas con la Sede Apostólica, en cambio, los gobernantes de la República Mejicana no sólo se han empeñado en cerrar toda vía de transacción para una conciliación mutua, sino que, infringiendo y violando las promesas dadas hacia poco por escrito contra lo que todos esperaban, y demostrando, por tanto, suficientísimamente cuáles eran sus opiniones y propósitos con la Iglesia, más de una vez expulsaron a Nuestros Legados. De este modo, pues, se llegó a aplicar durísimamente el capítulo CXXX de la ley a que dan el nombre de "constitución"; ley contra la cual, detestándola y lamentándola, reclamamos solemnemente en la Carta Encíclica "Iniquis afflictisque", de 18 de noviembre de 1926, como sumamente contraria a la Religión Católica.

Asimismo se han promulgado gravísimas penas contra aquellos que infringieron ese capítulo de tal ley, y con nueva e injusta ofensa a la Jerarquía Eclesiástica, se ha procurado que los sacerdotes que particularmente tuviesen permiso para ejercer públicamente su sagrado ministerio, en modo alguno pasen de un determinado número que señalarán los legisladores de cada uno de los Estados.

Al crearse injusta e intolerantemente esta situación, que somete a la Iglesia de Méjico a la autoridad civil y al arbitrio de unos gobernantes hostiles a la Religión Católica, Vosotros, Venerables Hermanos, decretásteis que se interrumpieran públicamente los servicios del culto divino; y al mismo tiempo obligásteis en cierto modo a todos los fieles cristianos para que eficazmente reclamasen contra semejantes incalificables disposiciones. Mas por Vuestra apostólica fortaleza de ánimo y constancia, expatriados casi todos vosotros, habéis admirado desterrados, y como si lo contemplaseis de lejos, las santas luchas y martirio de vuestro clero y grey; y en cuanto a aquellos de vosotros — poquísimos en número — que pudieron casi prodigiosamente permanecer ocultos en sus respectivas diócesis, no poco consuelo y esfuerzo han dado al pueblo cristiano con el ejemplo de su nobilísima firmeza.

Sobre las cuales cosas Nos hemos hablado en alocuciones y discursos pronunciados, y más detenida y claramente en la Carta Encíclica "Iniquis afflictisque" que antes citamos, congratulándonos principalmente de que la egregia conducta del clero — cuando administraba los Sacramentos a los fieles no sin gran peligro de la propia vida — y los hechos heroicos de muchos seglares, cuando son increíbles y nunca oídos trabajos sufridos con fortaleza, y cuando con gran detrimento de sus bienes, gustosamente han acudido en auxilio de los sagrados ministros con esplendidez — han producido vehementemente admiración en todo el orbe de la tierra.

Y entre tanto, no hemos querido faltar a nuestro deber dejando de excitar con consejos verbales y escritos a los sacerdotes fieles de Cristo a fin de que con proceder cristiano resistan según sus fuerzas a las leyes inicuas, exhortándolos asimismo para que de tal modo aplaquen con oraciones y penitencias la justicia de la sempiterna Deidad; que cuanto antes el providentísimo y misericordioso Dios se sirva benignamente dar alivio y fin a estas persecuciones. Ni hemos dejado de procurar que Nuestros hijos de todo el mundo, unidos con Nos sus oraciones, pidan por sus hermanos mejicanos tan indignamente tratados, a la cual invitación Nuestra respondieron con admirable entusiasmo.

Es más, ni hemos descuidado los procedimientos humanos que en Nuestra mano han estado para poder proporcionar algún alivio a Nuestros queridos hijos, puesto que ora hemos exhortado instantemente a todo el orbe católico para que a los afligidos Hermanos de la Iglesia mejicana se les auxiliase aun con una colecta; ora hemos conjurado una y otra vez a los mismos jefes supremos de las naciones con las que Nos unen lazos de amistad para que no se negasen a considerar la anormal y gravísima situación de tantos fieles cristianos.

Ahora bien: los que gobiernan el Estado mejicano, como tan gran muchedumbre de ciudadanos perseguidos no desistiese de resistir valerosa y generosamente para de algún modo salir de la peligrosa situación que no podían según sus deseos dominar y vencer, manifestaron claramente que no se oponían al propósito de llegar a un arreglo de todo el asunto, después de oír las opiniones de una y otra parte. Así, pues, aunque desgraciadamente Nos conocíamos por experiencia no había seguridad en dar fe a semejantes promesas, sin embargo juzgábamos que debíamos considerar si era o no oportuno que públicamente continuase la suspensión de los sagrados ritos religiosos. La cual suspensión, si resultaba una eficazísima reclamación contra el capricho de los gobernantes de la República, sin embargo, prolongada por más tiempo, hubiese podido perjudicar a la esfera de todo lo civil y religioso. Además, lo que es más importante: esta suspensión, según Nos habían hecho presente no pocos autores de la mayor autoridad, causaban no poco daño a los fieles cristianos, los cuales, privados de muchos auxilios espirituales necesarios para la vida cristiana y obligados con frecuencia a abandonar el cumplimiento de sus propios deberes religiosos, en este trance poco a poco eran llevados a apartarse del sacerdocio católico, y por tanto a separarse de sus beneficios sobrenaturales. Añádese a esto, como

los Obispos se hallaban hacia tanto tiempo alejados de sus respectivas Diócesis, no podía esto menos de contribuir a la relajación y debilitación de la disciplina eclesiástica; lo cual era tantísimo más doloroso cuanto que en tan gran disgregación de la Iglesia mejicana, el pueblo cristiano y los sacerdotes necesitaban en sumo grado de la dirección y gobierno de los que "el Espíritu Santo puso como Obispos para regir la Iglesia de Dios". (Act. XX, 28.)

Por consiguiente, cuando en el año 1920 el presidente de la República mejicana declaró públicamente que no era su propósito destruir la "identidad de la Iglesia" con la aplicación de las citadas leyes, ni menospreciar la Jerarquía Eclesiástica. Nos, teniendo en cuenta solamente la salvación de las almas, juzgamos que de ningún modo se había de renunciar a este o cualquier otro medio de reintegrar a su dignidad la Jerarquía. Es más, aún consideramos que debíamos pensar si sería oportuno, puesto que había alguna esperanza de remediar males más graves y puesto que parecían alejarse aquellas causas principales que movieron a los Obispos a juzgar que los servicios públicos del culto divino debían suspenderse, renovarlos por el momento. Con lo cual no era ciertamente Nuestra intención ni aprobar las leyes mejicanas contra la Religión, ni de tal modo retractarnos de las reclamaciones hechas en contra de las mismas que decretásemos no haber yá por qué se resistiese o atacase a dichas leyes todo lo posible. Se trataba solamente de lo siguiente: de que puesto que los gobernantes de la República daban a entender que abrazaban propósitos distintos, parecía esto exigir el que se suspendieran aquellos procedimientos de resistencia que más bien pudieran resultar perjudiciales al pueblo cristiano, y que se adoptasen otros en realidad más oportunos.

Mas de todos es sabido que la tan esperada paz y conciliación no respondió a Nuestros deseos y votos. Porque, violadas palpablemente las condiciones estipuladas en la conciliación, de nuevo se encarnizaron con los Obispos, sacerdotes y fieles cristianos, castigándolos con penas y cárceles; y con la mayor tristeza vimos que no sólo no se llamaba del destierro a todos los Obispos, sino que más bien aun de aquellos que gozaban del beneficio de seguir en la patria, algunos, con desprecio de las cláusulas legales, eran expulsados de sus confines que en no pocas Diócesis los templos, los seminarios, los palacios Episcopales y demás edificios sagrados, no habían sido en modo alguno, dedicados de nuevo a su uso propio; finalmente que, con desprecio de las indubitables promesas hechas, muchos clérigos y seglares que habían defendido valientemente la fe de sus mayores eran entregados a la envidia y odio simulado de sus enemigos.

Además, no bien cesó la suspensión pública del culto divino sobrevino y se generalizó una acérrima campaña de calumnias por parte de los editores contra los sagrados ministros, contra la Iglesia y contra el mismo Dios, y todos saben que la Sede Apostólica creyó era deber suyo reprobar y proibir una de esas publicaciones que por su más criminal impiedad y por su manifestado propósito de concitar por medio de calumnias el odio contra la Religión había radicalmente sobrepasado toda clase de límites.

Unese a esto que no sólo en las escuelas donde se enseñan los elementos del saber, prohíbe la ley que se expliquen los preceptos de la doctrina católica, sino que aun a menudo se inicia en ellas a los que tienen el cargo de educar a la niñez a que se esfuerzen en formar las almas de los jóvenes en los errores y disolventes costumbres de la impiedad; lo que causa no pequeño perjuicio a los padres cris-

tianos si quieren poner a buen recaudo la inocencia completa de su respectiva prole. Sobre lo cual, así como bendicimos desde el fondo del alma a estos padres y madres de familia e igualmente a los profesores y maestros que celosamente los auxilian en este asunto, así también exhortamos insistentemente en el Señor a vosotros, Venerables Hermanos, a uno y otro clero y a todos los fieles cristianos para que no dejéis de procuraros, según sea posible, de la cuestión de las escuelas y de la educación de la juventud, teniendo principalmente presente a la masa del pueblo, la cual, estando más en contacto con la doctrina tan amplísimamente propagada de los ateos, masones y comunistas, necesita más de vuestro celo apostólico. Y estad persuadidos de que vuestra patria será, sin duda, en lo futuro, tal como educado debidamente a los jóvenes la hayais hecho vosotros.

Y se ha luchado rudísimamente contra un punto de mayor importancia del que dimana la vida misma de toda la Iglesia; es a saber: contra el Clero, con tra la Jerarquía católica, con el designio precisadamente de que poco a poco desaparezca del seno de la República. Pues aunque proclame la Constitución del Estado mejicano que los ciudadanos tienen libre facultad de opinar lo que quieran, de pensar y creer lo que gusten; sin embargo — como frecuentemente, cuando la ocasión se ha presentado, lo hemos lamentado —, con manifiesta discrepancia y contradicción dispone que cada uno de los Estados federales de la República señalen y designen un número fijo de sacerdotes, a los que se permita ejercer su ministerio y administrarlo al pueblo, no sólo en los templos, sino a domicilio y en el recinto de las casas. Lo cual resulta tanto más gravemente un enorme crimen por los procedimientos y maneras como se está aplicando esta ley. Porque si la Constitución manda que sacerdotes no pasen de cierto número, prevé, sin embargo, que no vayan a ser insuficientes en cada región para las necesidades del pueblo católico; y, en modo alguno, prescribe que en este número se desprecie a la Jerarquía eclesiástica, lo cual, por lo demás, se reconoce y comprueba paladina e indiscutiblemente en el Pacto que se llama "modus vivendi". Ahora bien, en el Estado de Michoacán se ha decretado que sólo haya un sacerdote para 33.000 fieles cristianos; en el de Chihuahua una para 45.000; en el de Chiara uno para 60.000 y, finalmente, en el de Veracruz uno sólo para 100.000.

Con todo no hay quien no vea que de ningún modo se puede, con semejantes restricciones, administrar los Sacramentos al pueblo cristiano, que de ordinario vive en dilatadísimas regiones. Y, sin embargo, los perseguidores, como arrepentidos de su excesiva condescendencia, han impuesto cada vez más restricciones: no pocos seminarios cerrados por algunas autoridades de los Estados; casas parroquiales nacionalizadas, y en muchos lugares se han señalado los templos en los que únicamente, ni más allá de los límites del territorio que se determina, puedan los sacerdotes aprobados por la autoridad civil celebrar el culto divino.

Ahora bien, lo que las autoridades de algunos Estados han ordenado que cuando los eclesiásticos usen de su facultad de ejercer su ministerio, no tienen los empleados públicos que guardar respeto alguno a ninguna Jerarquía: es más: que a todos los Prelados, esto es, a los Obispos y aun a los que ostentan el cargo de Delegado Apostólico se les prohíbe completamente esa facultad, pone patentemente de manifiesto que quieren destruir y arrasar la Iglesia católica.

Brevemente hemos querido hasta aquí recordar, recorriendo los principales aspectos, la durísima situación

de la Iglesia mejicana para que todos aquellos que se interesan por el buen régimen y paz de los pueblos, considerando que esta persecución, en absoluto incalificable, no se diferencia mucho, sobre todo en algunos Estados, de la que se ensaña en las horribilísimas regiones de Rusia, recibiendo esta abominable conjuración nuevo entusiasmo con que se opongan como dique a ese fuego devastador de todo orden social.

REGLAS PRACTICAS

Así también deseamos daros testimonio una vez más a vosotros, Venerables Hermanos, y a los hijos queridos de la nación mejicana, de nuestro paternal interés, con el que os seguimos con la vista a vosotros todos aquejados con penas; del cual interés Nuestro precisamente emanaron aquellas normas que dimos por conducto de Nuestro querido Hijo el Cardenal Secretario de Estado en el pasado mes de enero, y que igualmente os comunicamos por medio de Nuestro Delegado Apostólico. Porque como se trata de un asunto relacionadísimo con la Religión, tenemos ciertamente el derecho y el deber de decretar unos procedimientos y normas más adecuados que todos quienes se glorían del nombre de católicos no pueden menos de obedecer.

Y justo es que aquí Nos declaramos claramente que con atención y penetrante y quieta inteligencia hemos meditado todos aquellos avisos y consejos que ya la Jerarquía eclesiástica, ya los seglares. Nos habían enviado; todos, decimos, aun aquellos que parecían pedir se volviera, como antes en el año 1926, a un sistema más severo de resistencia, suspendiendo públicamente de nuevo en toda la República los actos del culto divino.

En lo que se refiere, pues, al modo de proceder, como los sacerdotes no se hallan tan coartados en todos los Estados, ni en todas partes se halla tan abatida la autoridad, dignidad de la Jerarquía eclesiástica, dedúcese de ello que, así como de distinto modo se llevan a la práctica estos infaustos decretos, no debe ser, en manera alguna, semejante la manera de proceder de los fieles de la Iglesia de Cristo.

En lo cual estimamos ser realmente de justicia el honrar con especiales alabanzas a aquellos Obispos mejicanos que, como sabemos por noticias llegadas hasta Nos, han expuesto con la mayor diligencia las normas repetidamente dadas por Nos; lo que Nos place declarar abiertamente aquí, porque si algunos — impulsados por el deseo de defender su propia fe más que por una exquisita prudencia en estos difíciles asuntos — por las diversas maneras de proceder de los Obispos, según las distintas circunstancias locales, han sospechado que había en ellos designios contrarios a los suyos, estén completamente persuadidos de que semejante censura está completamente desprovista de todo fundamento.

Mas porque cualquiera limitación del número de sacerdotes no puede menos de ser una grave violación de los derechos divinos, es necesario que los Obispos y el grupo restante de clérigos y seglares reclamen combatiendo y reprobando por todos los medios legítimos y con todas sus fuerzas semejante crimen. Porque aunque sea inútil esta su reclamación contra las autoridades públicas, ello, no obstante, convencerá por completo a los cristianos, en especial a los ignorantes, de que las autoridades civiles, con su actuación, pisotean la libertad de la Iglesia, de la que Nos, aunque arráscen los perseguidores, no podemos sin duda alguna abdicar.

Por lo cual, así como con gran consuelo espiritual hemos leído varias reclamaciones que han formulado los Obispos y sacerdotes de Diócesis víctimas de estas leyes inicuas, así Nos hemos añadido la Nuestra ante todo

VIDA RELIGIOSA

SANT DEL DIA

SANT CALIXTE, papa i mr., i STA. FORTUNATA, vg. i mr.

Sant Calixt I, Papa i Màrtir

Doble. -- Ornaments vermells

Romà de naixença, de la miserable condició d'esclau, fou condemnat, com a cristià, a les mines, i després, alliberat d'aquest suplici, passà de diaca del Papa sant Ceferi, qui li confià la direcció del clerical romà i l'administració dels cementiris cristians. Fèu construir el célebre i més gran de tots, en la Via Appia, conegut amb el seu nom. A la mort de sant Ceferi, fou ell elegit successor, i durant el pontificat establí les Quatre Tèmpores, legislà en matèries eclesiàstiques, i condemnà les exageracions de Montanus, qui ensenyava que han de seguir-se lo que es creuen nocions de l'Esperit Sant, sense el control de l'Església. Donà proves de sa misericòrdia promulgant un edicte de perdó pels pecadors penedits. Fundà l'església de Santa Maria del Transtiber, primer temple reconegut per l'Estat. En 222, en una sedició dels pagans contra els fidels, fou tirat daltabaix d'una finestra i arroçat fins que morí.

Del Missal Romà de Foment de Pietat).

MISSA PER A DEMA

De santa Teresa de Jesús, Verge. Doble major amb ornaments daus.

QUARANTA HORES

Se celebren en l'església de Ntra. Senyora (Ensenyança). Hores d'exposició: de vuit a onze al matí, i de tres quarts de quatre, a dos de vuit a l'atarda.

Demà, comencen a l'església de les Descalces.

CULTES PER AVUI

TRINITAT. — A un quart de set de la tarda, novena a la Mare de Déu del Remei, exposició, rosari glossat, oració a Sant Josep i reserva.

SANT FRANCESC. — A les vuit, missa, rosari i oració a Sant Josep.

Tarda, a tres quarts de sis, novena a la Mare de Déu del Pilar, Viacrucis, exposició de S. D. M., rosari, mes del Roser, benedicció i reserva.

SANT JOAN. — Tarda, a les sis, exposició, rosari i exercicis propis del mes.

CARMEN. — Solemnísimo triduo a la seràfica Madre i Reformadora del Carmelo— Santa Teresa de Jesús. Por la mañana, a las ocho, misa en el altar de la Santa, con acompañamiento de armonium.

Por la tarde, a las seis y media, exposición de S. D. M., trisagio, ejercicio del triduo, motete, sermón por el R. P. Benito de Santa Teresa, reserva y canto del Himno.

COLEGIO TERESIANO (Rambla de San Juan).—Novena en honor de Santa Teresa de Jesús. A las seis de la tarde, exposición, trisagio cantado, ejercicio de la Novena dedicada a Santa Teresa, sermón todos los días que dirá el reverendo P. Francisco Llorens, presbítero, himno, reserva y adoración de la reliquia.

BEATERI DE S. DOMINGO. — Triduo. Tarda, a dos quarts de set, exposició de S. D. M., rosari a Sant Josep, meditació, motet i sermó pel Rnd. P. Frederic Vila, C. M. F.

CULTES PER A DEMA

Capella de la Mare de Deu del Claustre (Catedral). — A les set, missa, felicitació Sabatina i rosari. A les vuit, començaran torns de Veilla d'honor a la Verge Santíssima.

Tarda, a les cinc, Rosari solenne, felicitació Sabatina i cant de la Salve.

TRINITAT. — Tarda, a un quart de set, novena a la Mare de Déu del Remei, exposició, rosari glossat, oració a Sant Josep, i reserva.

SANT FRANCESC. — A les vuit, missa i visita espiritual a la Mare de Déu de Montserrat.

Tarda, a tres quarts de sis, novena a la Mare de Déu del Pilar, exposició, rosari, exercici del mes, benedicció i reserva.

SANT JOAN. — A les vuit, missa i visita a l'Immaculat Cor de Maria.

Tarda, a les sis, exposició, rosari i exercicis propis del mes.

SAGRAT COR. — Tarda, a les set, rosari, novena i felicitació Sabatina.

SANT MIQUEL. — Tarda, a dos quarts de set, rosari, visita a la Mare de Déu de Lourdes, "Salve gregoriana" i besamans.

CARMEN. — Festividad de la Gran Madre Santa Teresa de Jesús. A las ocho, misa de comunión general con plática y cánticos.

Por la tarde, a las seis y media, exposición, trisagio al Santísimo cantado con orquesta, final del triduo, visita Sabatina, motete, sermón por el R. P. Serafin del Carmelo, reserva, Salve solenne y adoración de la reliquia de la Virgen de Avila.

MM. CARMELITES DESCALCES. —Festividad de Santa Teresa. Des de les sis a les vuit, misses cada mitja hora.

A les vuit, ofici cantat.

A les sis de la tarda, junt amb les quaranta Hores comença el triduo dedicat a la Santa, predicant el P. Manuel de la Creu, C. D.

GNES. CARMELITES (Veilla).—Festividad de Santa Teresa. A dos quarts d'onze, ofici solenne.

A les sis de la tarda, rosari cantat, novena i sermó que predicarà el Rnd. doctor Joan Monrabà, prevere.

el orbe de la tierra, y de un modo especial ante aquellos que llevan los timones de los Estados, para que alguna vez, por fin, consideren que esta laceración del pueblo mejicano no sólo injuria gravemente a la eterna Deidad — oprimiendo a su Iglesia y a los fieles cristianos —, vulnerando su fe y conciencia religiosa, sino que aún es una peligrosa causa de esa revolución social por la que con todas sus fuerzas luchan los que niegan y odian a Dios.

Entre tanto, para que podamos aliviar, y, según nuestras facultades, poner remedio a estas calamitosas circunstancias, valiéndonos de todos los medios que aún se hallen a mano, es necesario que — conservando en todas partes en cuanto sea posible la celebración del culto divino — no se extinga en el pueblo la luz de la fe y el fuego de la caridad cristiana. Porque, aunque, como dijimos, se trate de impíos decretos que, puesto que se oponen a los santísimos derechos de Dios y de la Iglesia, ha de reprobarlos por tanto la ley divina, sin embargo no hay duda de que es vano el miedo del que piense que va a colaborar con las autoridades en una acción injusta, si, sufriendo sus vejámenes, les pide autorización para ejercer el sagrado ministerio. La cual errónea opinión y modo de obrar, como de ellos se seguirá en todas partes la suspensión del culto religioso, acarrearían gran perjuicio a toda la grey de los fieles cristianos.

Ciertamente hay que advertir que sin duda alguna es ilícito y completamente inmoral aprobar esa ley inicua o espontáneamente prestarle ayuda; lo cual sin embargo, difiere grandemente de aquel modo de proceder con el que uno se somete contra su voluntad y agrado a estas órdenes indignas, es más, aún se comporta de modo que, según sus fuerzas, lucha por disminuir el letal efecto de esos decretos.

Ahora bien, el sacerdote, cuando obligadamente pide a las autoridades públicas el permiso para ejercer los sagrados ministerios — sin el cual no puede celebrar el culto divino —, tolera esto sólo a la fuerza para lograr evitar un daño mayor; y realmente no procede de modo distintos que el que, despojado de sus bienes, se ve obligado a pedir al que le ha robado autorización para siquiera usa de lo que es suyo.

Y aparte de esto, cualquier apariencia de "cooperar", como se dice "formalmente", y de aprobar la ley, se disipa ante las solemnes y enérgicas reclamaciones hechas no sólo por la Sede Apostólica, sino aun por los Obispos y pueblo de la República mexicana. Añádase a esto la prudente costumbre seguida por los sacerdotes, garantizada con oportunas cautelas, de pedir, aunque forzosamente, a las autoridades del Estado permiso para ejercer libremente su sagrado ministerio, a pesar de que se hallen canónicamente instituidos para ello por mandato de los Obispos; porque en estas circunstancias, no aprueban la ley, no prestan su asentimiento a lo mandado, sino que se someten a los inicuos decretos tan sólo "materialmente", como se dice, con el fin de suprimir el obstáculo que las impide celebrar el culto sagrado, sin quitar el cual se prohibiría el culto divino con grandísimo daño de las almas. Enteramente del mismo modo los sagrados ministros, como es sabido, en los primeros tiempos de la Iglesia católica, pedían, aun pagando por ello una exacción, permiso para visitar a los mártires presos en la cárcel a fin de administrárles los Sacramentos; con lo cual, sin embargo, nadie que estuviese en su sano juicio pensó jamás que ellos coonestaban y aprobaban de alguna manera la conducta de los perseguidores.

Esta es la doctrina, completamente cierta y segura, de la Iglesia católica, la cual, si, al aplicarla en la práctica, indujere a algunos a cierto equivocado escándalo, tendréis la obligación, Venerables Hermanos, de explicarles cuidadosa y ampliamente esta solución que hemos propuesto.

Y si alguien, aun después de que fuese explicada por nosotros Nuestra intención, perseverase pertinazmente aún en esta falsa opinión, sepa, pues,

que no evitará la nota de contumacia y obstinación.

LA NECESIDAD LE LA ACCION CATORICA

Procedan, pues, todos bien animados con este freno de la obediencia y unanimidad de opiniones, lo que Nos más de una vez con intima satisfacción del alma hemos alabado en el clero; y, depuestas las dudas y vacilaciones que surgieron inquietamente desde el comienzo de la persecución desarrollen los sacerdotes su más eficaz labor apostólica propia, después de pesar su decisión de sufrir valientemente cualquier cosa, sobre todo con los jóvenes y las clases populares. Igualmente esfuércense en infundir sentimientos de equidad, concordia y caridad a los que atacan a la Iglesia, porque no la conocen suficientemente.

Sobre lo cual no podemos dejar de recomendar lo que, como sabéis, llevamos en las niñas de los ojos, a saber: que en todas partes se funde y cada día tenga mayor incremento la Acción Católica, conforme a aquellos normas ved también la Carta Apostólica "Paterna sane sollicitudo", del día 2 de febrero del año 1926) que dimos por conducto de nuestro delegado apostólico. Sabemos que el comenzar lo es difícilísimo, sobre todo al principio, y en estas circunstancias: que no siempre alcanzan los frutos deseados rápidamente pero sabemos que esto es necesario y más eficaz que toda otra manera de proceder, según ha dado a conocer la experiencia de aquellas naciones que salieron de la crisis de semejantes calamidades.

Además, aconsejamos insistentemente a los hijos queridos del pueblo mejicano aquella estrechísima unión en el Señor en que se distinguen en la madre Iglesia e igualmente con su jerarquía, de tal modo de que traten virilmente de obedecer las normas y preceptos dados. No desperdicien la ocasión de recibir los Sacramentos, fuentes de la gracia divina y de la virtud cristiana; aprendan diligentemente la doctrina de la religión: imploren del Padre de las misericordias paz y prosperidad para su desgraciada patria; y consideren como un honor y un deber personal el prestar su ayuda a los sagrados ministros en las filas de la Acción Católica.

Con amplísimas alabanzas honramos pues aquellos, tanto de uno y otro clero como seglares, que movidos de un encendido amor a la religión y obedientes a esta Sede Apostólica, realizaron actos dignísimos de ser recordados, que habrán de inscribirse en los fastos modernos de la Iglesia mexicana; y los conjuramos instantemente en el Señor para que no desistan de dedicarse a defender con todas sus fuerzas los sacramentos derechos de la Iglesia, con aquella paciencia que han tenido en los sufrimientos y trabajos de la que hasta ahora han dado nobilísimos ejemplos.

Pero no podemos terminar que esta Carta Encíclica sin que dirijamos Nuestros pensamientos de un modo especial a vosotros, Venerables Hermanos, fieles intérpretes de Nuestra mente, y os confesemos que tanto más unidos estamos con vosotros y lo experimentamos, cuantas más duras calamidades sufrís en el ejercicio del ministerio apostólico; y tenemos por cierto, que pues: o que sabéis que estáis unidos espiritualmente al Vicario de Jesucristo sacáis de ello consuelo y ánimo, para que con mayor alegría perseveréis en la tan ardua y santísima labor en la que llevéis a la grey que se os ha confiado en el puerto de la eterna salvación.

Mas para que os acompañe siempre el auxilio de la divina gracia y os aliente la divina misericordia, con pródigo amor paterno os damos, Venerables Hermanos y queridos Hijos, la bendición apostólica, prenda de dones celestiales.

Fecha en Roma, en San Pedro, el día 29 del mes de Septiembre, Dedicación del Arcángel San Miguel, el año 1932, undécimo de Nuestro Pontificado.

PIO PP. XI

El R. P. Jacinto Alegre, S. J., Apóstol de la Caridad en Barcelona

Bosquejo biográfico por SALVADOR SEDÓ, S. J. — Barcelona, Editorial "La Horniga de Oro", 1932. Un tomo de 80 págs.; 2 pesetas.

El haber desarrollado el P. Alegre, fallecido el día 10 de diciembre de 1930, su apostolado de la caridad en sectores de la sociedad barcelonesa muy necesitados de cultivo espiritual; la maestría e intensidad admirables con que le ejerció, y los frutos tan copiosos como poco conocidos que reportó, patentizan la oportunidad, en las presentes circunstancias, de una noticia histórica del mismo, y garantizan el singular provecho que de ella podrá

Jurado Mixto del Comercio de la Alimentación

Por el Jurado Mixto del ramo, se ha procedido al reparto de los carteles relativos al descanso dominical.

Si algún establecimiento no los ha recibido, se ruega los pida en la oficina del mencionado organismo: Apodaca, 4, 1.ª, 1.ª, de cuatro tarde a ocho noche.

sacar así los amigos como los enemigos de la Religión, aquéllos para la imitación, y éstos para su desengaño y alicionamiento.

El P. Salvador Sedó, en el presente bosquejo, se limita a presentarnos el ejemplar jesuita difunto como padre de los pobles, amigos de los enfermos, maestro, de los jóvenes y apóstol de la caridad, que son los cuatro títulos honoríficos que sintetizan la varia labor apostólica del Padre Alegre, a la vez que expresen como en cifra las características de su heroica santidad.

En este breve compendio, escrito con escrupulosa verdad histórica, resalta el autor los principales rasgos del fecundo y admirable apostolado del P. Alegre. Algunas anécdotas, placenteramente referidas, con el relato de su preciosa muerte, conmueven al lector y le estimulan a su imitación.

El lector que desee contribuir a la redacción definitiva y completa de la Vida del P. Alegre, puede entregar o enviar los datos que posea al P. Manuel Vergés, S. J., Barcelona.

Informació de Borsa

Barcelona 13 Octubre 1932

D. Interior 4 %	64,25
" Exterior 4 %	81,—
" Amortizable 3 %	68,75
" " 4 1/2 %	—
" " 5 % 127	—
sense impost	95,25
" Amortizable 5 % 1927	—
amb impost	81,50
Bons or 6%	204,50
D. Ferroviari 5 %	—
Accions f. c. Nord	44,60
" f. c. Alacant	33,40
" f. c. Andalusos	14,50
" Tabacs Filipines	—
" Explosius	122,50
" Mines Rif	53,50
" Aigües Barcelona	144,50
" CHADE	—
" Tramvies ords.	—
" B. H. Colonial	41,50
" Cia. Esp. de Petrol	—
" Assuclera	—
" Ford	167,—
" Metre Transversal	25,50

DIVISES

Fraes	48,05
Lliures	42,20
Dàllars	12,23
Lires	62,65
Belgues	170,20
Suïssos	236,50
Mares	2,90 1/2 291 1/2
Florins	4,925
Corones Xequés	36,30

(Informació facilitada pel BANC DE BISCAIA.)



Prensas
para vino y aceite
pida Vd. catalogo gratis
MARRODAN
Y REZOLA
Aparlado 2 LOGROÑO

NOTAS LOCALES

CENTROS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

Un auto de esta matrícula atropelló en Alcover al niño de once años, Juan Gomis Busquets, produciéndole heridas de pronóstico reservado.

En San Jaime dels Domenys han sido denunciados dos aparceros por retención de frutos.

En Corbara de Ebro, por cuestiones surgidas en la venta de la vendimia, se han producido algunos incidentes graves entre compradores y vendedores.

Como consecuencia de ello hubo una excitación tan grande en el pueblo, que ha degenerado en huelga general, cerrando todos los establecimientos, excepto los dedicados a la venta de artículos de primera necesidad.

Se han iniciado gestiones para solucionar el conflicto.

AYUNTAMIENTO

L'Excm. Ajuntament d'aquesta ciutat, en sessió del dia 10 de l'actual, adoptà els següents acords:

Primer. Que tot concursant a places municipals, deura acreditar davant un Tribunal nomenat per la Comissió respectiva, i per mitjà d'un examen oral i escrit, el seu coneixement de l'idioma català; i Segon. Que en igualtat de circumstàncies i en concursos d'aptitud, sera un mèrit més a tenir en compte en la provisió de la plaça, la millor puntuació del sol·licitant.

Co que es fa públic per a general coneixement.

Tarragona, 13 d'Octubre de 1932. — L'alcalde president, P. Lloret. — El secretari, Salvador Cañas.

L'Ajuntament de Tarragona, anuncia la provisió, mitjançant concurs, de la vacant d'inspector municipal veterinari, veterinari titular, dotada amb el sou de 4.000 pessetes anyals, devnent els aspirants presentar les corresponents instàncies a l'Ajuntament, reintegrades en paper segellat d'octava classe i un segell municipal d'una pesseta, dintre el plaç de 30 dies a comptar de l'inserció de l'anunci a la "Gaceta de Madrid", poguent acompanyar a les mateixes els documents justificatius de mèrits.

TROBALLA

A Vigilància municipal, ha quedat dipositat un paquet voltat de paper color kaki, trobat al front del número 25 de la Rambla de Sant Joan, que porta una etiqueta del recader de Reus, Josep Solé, i una inscripció que diu Carles Junosa. Reus.

Consejo Provincial de 1.ª Enseñanza

En la "Gaceta de Madrid" de fecha 7 de los corrientes, aparece la orden siguiente:

DIRECCION GENERAL DE 1.ª ENSEÑANZA

Desde el advenimiento de la República, cuantas veces ha necesitado esta Dirección general conocer exactamente la realidad escolar española se ha encontrado con estadísticas viejas que no responden a las exigencias actuales. Urge confeccionar una nueva estadística en la que se refleje con toda escrupulosidad cuantos datos se estimen necesarios para la más acertada solución de los problemas relacionados con la Escuela primaria.

Par ello, esta Dirección general se ha servido disponer:

1.º Que se publiquen en la Gaceta de Madrid cada uno de los modelos que por los distintos organismos han de servir de base a la confección de la estadística.

2.º Que por los Maestros nacionales, propietarios, interinos, sustitutos y suplentes se proceda, con toda escrupulosidad, a consignar los datos que comprende el modelo n.º 1. Este servicio habrá de quedar cumplimentado en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid", dentro de cuyo plazo deberán encontrarse, sin disculpa de ningún género, en el Consejo Local correspondiente. En caso de vacante, los datos de la Escuela que estuviera en tal situación los consignará el secretario del referido Consejo Local.

3.º Los modelos núm. 2, en sus distintas letras a), b), c), d), e), habrán de ser cubiertos por los Consejos locales, totalizando con el mayor esmero los datos consignados en el modelo núm. 1, recibidos de los maestros del término municipal. El modelo 2 f), lo llenarán los Consejos locales con los datos que les suministren los respectivos Ayuntamientos. La realización de este servicio la efectuarán los referidos Consejos locales en un plazo máximo de quince días a partir de aquel en que haya finalizado en concedido en el apartado anterior a los maestros, enviando seguidamente los datos al Consejo provincial.

4.º Tan pronto como los Consejos provinciales tengan en su poder los datos remitidos por los Consejos locales, procederán a resumirlos en los modelos estadísticos núm. 3 en sus letras a), b), c), d), e), f). (No se insertan en la "Gaceta" los modelos núm. 3, en sus letras a), b), c), d), e), por su contenido y formato debe ser exactamente igual a los modelos núm. 2, en sus respectivas letras, sin otra variación que la de suprimir la casilla "Ayuntamiento de..." y llevar la antefirma "El secretario del Consejo provincial" y "El V.º B.º del presidente".) Los Consejos provinciales dispondrán igualmente de un plazo improrrogable de quince días, a contar del que haya finalizado el concedido a los Consejos locales, para remitir sus hojas estadísticas a la Inspección central.

5.º Tanto los maestros como los organismos que han de realizar este servicio conservarán un duplicado, cuando menos, del modelo que les corresponda llenar y enviar al organismo superior, a fin de que en todo momento puedan verificarse las comprobaciones que se estimen pertinentes, y como antecedente de futuras estadísticas.

6.º La Inspección central, utilizando cuantos elementos dependan de esta Dirección general y estime necesario, y con la colaboración

especialmente de la Sección de publicaciones y estadística de este Ministerio formularán la estadística general, quedando facultada para dirigirse con estos fines a los organismos provinciales de primera enseñanza, que vendrán obligados a secundar con toda diligencia los requerimientos que se les hagan.

7.º Todos los modelos estadísticos a que se refiere la presente Circular habrán de tener las dimensiones de folio corriente, y estar redactados, precisamente, en la misma forma que los modelos oficiales que se publican. Los que no se ajusten a su contenido en su forma o tamaño a las condiciones indicadas, serán rechazados por los organismos a quien se remitan.

8.º Los maestros nacionales, los presidentes y secretarios de los Consejos escolares, los jefes de la Inspección y los de las Secciones administrativas, serán directamente responsables, tanto de la negligencia de este servicio como de la inexactitud de los datos consignados, esperando esta Dirección general de todos ellos el mayor celo e interés, que ha de ser base de la eficacia de una estadística que proporcione el más exacto cumplimiento para reformas futuras que tiendan al mejoramiento y eficacia de las instituciones y de los servicios de la enseñanza primaria.

Madrid, 3 de Octubre de 1932.— El director general, Rodolfo Llopi. Señores presidentes de los Consejos provinciales, inspectores jefes y jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

Este Consejo provincial de Primera Enseñanza encarece vivamente a los señores alcaldes el dar cuenta de la presente disposición a los señores maestros y presidentes de los Consejos locales; y a éstos, el más estricto cumplimiento de lo en ella dispuesto, esperando que, dentro de los plazos señalados por la Superioridad procederán a enviar los datos que en aquella se reclaman.

Tarragona, 8 de Octubre 1932.— El secretario, Esteban Amigó. — V.º B.º — El presidente, Salvador Grau.

REGISTRO CIVIL

Inscripciones verificadas ayer

Nacidos:

María del Pilar Aymerich Figuerola.
Dolores Pascua Pascual.
Francisca Parrá Ruiz.

Defunciones:

Vicenta Farigola Muray, 85 años, Hermanitas Pobres.
José Mallafre Domingo, 82 años, Hospital civil.

Matrimonios:

Ninguno.

Jurado Mixto del Comercio de la Alimentación

Descanso dominical

Se recuerda que, a partir del próximo día 16, los establecimientos del ramo, al igual que los Mercados, no abrirán los domingos.

Para facilitar el aprovisionamiento del público, los citados comercios permanecerán abiertos los sábados hasta las nueve de la noche, y los Mercados, a parte de la jornada matutina, abrirán en dicho día a las cinco de la tarde, para cerrar también a las nueve de la noche.

Cuantas dudas se ofrezcan, podrán ser aclaradas en las oficinas de dicho Jurado: Apodaca, 4, 1.º, 1.ª, de cuatro tarde a ocho noche.

DE SOCIEDAD

Por la "Gaceta" nos hemos enterado del nombramiento de registrador de la Propiedad de Zaragoza a favor de nuestro distinguido amigo don Rafael Insa Laquístón, que por varios años había desempeñado el mismo cargo en esta ciudad.

Academia de Corte para Señoritas

SISTEMA MARTÍ

Dirigida por la Profesora Srta. M.ª JOSEFA PONS
Calle Martí Ardeña n. 6, pral.
(Travessia calle Unión)

Ha cesado por motivos de salud en el cargo de superior de la Comunidad de Misioneros de la ex Universidad de Cervera, el Rdo. P. Pablo Artigas. Para sucederle ha sido nombrado el Rdo. P. Federico Codina, hasta ahora superior de la Residencia de Játiva.

D. Amadeo Bosch

Médico Cirujano

Ha trasladado su domicilio y Consultorio en la CALLE UNION, número 17, pral. 2.ª

DEPORTIVAS

Fut-bol

EL GIMNASTIC ES DESPLAÇA DIUMENGE A SANT BOI

Partit difícil, encontre d'aquells que no ofrenen cap seguretat, és el que deu afrontar diumenge prop vinent l'onze del Gimnàstic local, corresponent a la quarta jornada del Campionat català de la segona categoria preferent.

Una derrota, li aportaria al Gimnàstic un empat a la puntuació pel segon lloc, amb el propi Santboi i qui sap si amb algun altre dels dos cercles que posseixen avui dia tres punts.

Una victòria en canvi, el destacaria ja a quatre punts, distanciat del mateix Santboi, al que considerem avui un dels més potents conjunts del Grup Llobregat.

Al Gimnàstic, i vist l'excellent rendiment que fins ara dona l'equip, puix que en tres encontres jugats no ha conegut encara la desfeta, regna com es natural molt d'entusiasme i fins quelcom d'optimisme bó i tenint-se en compte lo difícil que resulta batre al Santboià en son propi terreny.

Hi ha l'esperança d'un segon empat en camp forà, i co de presentar-se, també seria sens dubte, força ben rebut.

L'equip local per bé que no s'ha donat encara oficiosament, creiem s'amostrarà al que actua diumenge proppassat en el terreny del Mollet, de forma que Rueda, Wenceslao, Virgili, Martorell, Rovira, González, Barberà, Magrinyà, Vila, Oriola i Colomer, seran probablement els elements que ens representaran.

Vist l'afició creada per les darreres actuacions del cercle local, i essent nombrosos els socis o simpatitzants que han palesat desig d'acompanyar l'equip a Sant Boi, ha sigut contractat per la Directiva de la Secció de futbol, un ràpid autocar, i preveiem prompte seran cobertes totes les places puix que el preu de 7 pessetes que es el fixat, atorga dret al viatge d'anada i retorn, i a més l'entrada franca al camp.

Més baratet, gairebé ja és impossible.

GACETILLA

DETENIDO EN UNA IGLESIA

Ha sido detenido en la parroquia de San Francisco de Reus, Julian Rodate Sánchez, de Méjico, cuando se preparaba a limpiar un cepillo.

SUSPENSION DE UNAS OBRAS

El gobernador civil, a instancias de la Junta provincial de Monumentos, ha suspendido las obras de demolición de la Lonja, que se habían emprendido por disposición del Ayuntamiento de esta ciudad.

EL CONFLICTO DE LOS APARCEROS

Ha visitado al señor Noguera y Comet una comisión de los propietarios de Montblanch, interesando del gobernador que se hagan cumplir las disposiciones sobre aparcerías.

DISPOSICIONES SOBRE SANIDAD

Hoy publicará el gobernador una circular para la ejecución del plan concebido por el inspector provincial de Sanidad, con el fin de evitar enfermedades contagiosas.

El nostre bon amic, senyor Josep Armengol, ens ha fet entrega d'una cartera contenint una quantitat en metàl·lic i algun altre objecte, trobada a les escales que menen del Jardí del General a la carretera de Barcelona i que serà retornada a qui acredití que sigui seva.

CAMPIONAT AMATEUR, GRUP DEL CAMP DE TARRAGONA

Diumenge pròxim comença el Campionat Amateur del grup del Camp de Tarragona, on hi tenim part interessada puix que hi pren part també nostre Tarragona F. C. Els cercles que componen l'esmentat grup, són els següents:

F. C. Tarragona, actual campió.
F. C. Catalunya, de Vilanova i Geltrú.

C. D. Sitges.
C. E. Vendrell.
Penya Sempre Avant, de Valls.
C. D. Montblanch.
C. E. Constantí i Catalunya Nova, de Reus.

La primera jornada del calendari ens ofrena un brillant matx entre campió i sots campió de l'any passat.

A la Pedrera doncs, se'ns ofrena diumenge oportunitat de gaudir interessant competició a càrrec dels cercles Tarragona F. C. i Catalunya Nova de Reus.

Demà, informarem l'onze que arrengrerà l'equip local.

Tennis

ASSEMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PER AVUI

La Directiva de la Secció de Tennis del Club Gimnàstic convoca als seus senyors socis a l'Assemblea general extraordinària que tindrà lloc avui, a les deu de la nit, a l'estatge del Club per tal d'elegir nou Consell directiu per dimissió de l'actual.

Atletisme

SEGONA JORNADA DELS CAMPIONATS PROVINCIALS

Són anunciats per a diumenge, per la tarda, els Campionats provincials d'atletisme, segona jornada.

Les proves assenyalades per a sa celebració, són les següents: 110 metres tanques, eliminatòries.

Triple salt, final.
200 metres lllisos, eliminatòries.
Llançament del javalot, final.

Conferencias telegráficas

DE MADRID

EL VIAJE DE HERRIOT

Madrid, 13. — Está determinado que sea el 31 de Octubre la fecha de llegada a Madrid de M. Herriot, presidente del Consejo de ministros de Francia. El programa de este viaje es breve, ya que la estancia del ilustre político se reducirá a dos o tres días. Como anuncios, dicho programa, en cuanto a protocolo, ha de ser bastante flexible con objeto de que M. Herriot pueda cumplir sus gustos de visitar detenidamente el Museo del Prado y algunas ciudades de los alrededores de Madrid.

LA ASAMBLEA DE ACCION POPULAR

Acordada por los elementos directivos de Acción Popular y autorizada por el Gobierno, el próximo día 22 empezará la Asamblea nacional anunciada.

La Asamblea estará integrada por los diputados de Acción Popular y de entidades adheridas o afines, la Junta de gobierno de Acción Popular, la Comisión financiación Femenina de Acción Popular, la Junta de gobierno de la Asolar, la Junta de gobierno de la Juventud de Acción Popular, los delegados de los centros provinciales de entidades adheridas y afines. Son éstas las organizaciones de fines políticos y medios de actuación semejantes a Acción Popular Uniones Derechas, Derechas Regionales, Acciones o Uniones Ciudadanas, Bloques o grupos agrarios, etc., etc.

Todos los delegados, hasta tres por organismo provincial, tendrán los mismos derechos. Sobre la admisión de otras personas con voz, pero sin voto, resolverá en cada caso la Mesa de recepción. Los delegados pueden ser, indistintamente, de uno u otro sexo.

La Asamblea se dividirá en tres secciones: de política, de propaganda y de organización.

SUBASTA DE CABALLOS DEL PATRIMONIO

En Aranjuez ha comenzado la venta de caballos de pura sangre, propiedad del Patrimonio. Se ven-

dieron nueve, uno de ellos en tres mil pesetas, a don Carlos Figueroa. En el depósito caballar empezará en breve la subasta de la célebre yeguada que fundó Carlos III.

CONSEJO DE MINISTROS

Esta mañana, a las once y media se reunió el Consejo de ministros en el Palacio Nacional, bajo la presidencia del Jefe del Estado.

La reunión terminó a las tres de la tarde.

A la salida, el jefe del Gobierno dijo a los periodistas que el ministro de Estado había informado a S. E. de los detalles de su estancia en Ginebra. También — agregó — se dió cuenta al señor Presidente del proyecto de ley de Congregaciones religiosas, sometiendo a su firma el decreto autorizando al ministro de Justicia para dar lectura en las Cortes a dicho proyecto. No sé — agregó el señor Azaña — si podrá leerse esta tarde o no lo será hasta mañana, pues depende del tiempo que se disponga para ponerlo en limpio, ya que es muy extenso.

Muchos decretos de personal — agregó el jefe del Gobierno — y otros que carecen de interés. El ministro de Hacienda dió cuenta puesto del Estado, que será probablemente leído mañana en las Cortes, pero antes el ministro de Hacienda facilitará una nota a la Prensa.

Confirmó el señor Azaña que el jefe del Gobierno francés, M. He-

riot, se propone venir a España, siendo probable que llegue a Madrid el día 21 de actual, aunque tododepende de la marcha de las cuestiones políticas en Francia.

Los periodistas pidieron al señor Carner detalles de los presupuestos generales del Estado, pero el ministro de Hacienda se negó a facilitar cifras sueltas del presupuesto, confirmando que antes de leerlo en las Cortes facilitará una nota a los periódicos.

LA RECAUDACION

La marcha de la recaudación presenta para los siete primeros meses del año un aumento sobre el mismo periodo del año anterior — no contando la emisión millones de pesetas.

Comparadas las distintas ramas de la tributación, se aprecian alzas bien características en la recaudación. Tal sucede con la rústica, que pasa de 201 a 211 millonetas, que sube de 95.9 a 97.3, aduanas, que mejora, de 298 a 300; azúcares, de 71 a 78; alcoholes, de 20 a 22; timbre, de 194 a 196; petróleos, de 93 a 127 millones.

Entre las fuentes de recursos, que descienden con bastante intensidad, se encuentra la de utilidades, que baja de 288 a 259 millones; loterías, de 203 a 189 millones.

Sin embargo, bien puede decirse que nuestra hacienda, en el conjunto de las haciendas europeas, es la que menos sufre, hasta el punto de mantener íntegra la recaudación del ejercicio anterior, aún mejoraría, como viene sucediendo.

PROVINCIAS

ROBO SACRILEGO

Zaragoza, 13. — Comunican del pueblo de Calcena, que los ladrones penetraron anoche en la iglesia parroquial, robando el copón, el cáliz, la cruz parroquial, la patera y otros objetos sagrados. Además se llevaron tres lienzos de gran valor artístico, y dejaron esparcidas por el suelo las sagradas Formas, tirando al suelo las imágenes.

En el pueblo ha producido indignación este robo sacrilego.

SE SUPRIME EL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ARNEO

Logroño, 13. — En Arnedo ha sorprendido extraordinariamente el que haya sido ordenada telegráficamente la supresión del puesto de

la guardia civil de ésta. Entre los elementos industriales, comerciantes, propietarios, agricultores y obreros se están llenando pliegos de firmas para elevarlos al ministro de la Gobernación para que con toda urgencia sea restablecido el puesto.

El alcalde se ha puesto al habla con el gobernador pidiéndole apoyo tan justa petición.

ABOGADO CONDENADO POR 57 ESTAFAS

Pamplona, 13. — Ha sido condenado por esta Audiencia el abogado de Calahorra, don Eduardo Navajas Llorente, como autor de cincuenta y siete delitos de estafa a otros tantos labradores de Lodosa y su zona con ocasión del planteamiento de la revisión de los contratos de arrendamiento de tierras, a cuarenta y dos penas de cuatro meses y un día de arresto mayor y quince más de dos meses y un día de igual arresto e indemnización por un total de siete mil pesetas.

AFINADOR:

NO vacila Vd. Haga afinar su PIANO, PIANOLA por el Afinador y Mecánico técnico

Andrés Font Aguila

CASA ARBONA
Conde de Rius, 19 - TARRAGONA

APERTURA DE CURSO de la

Academia de Corte y Confección

SISTEMA MARTÍ

a cargo de la profesora

Srta. Concepción Teixell Aviá

SE CORTAN PATRONES A MEDIDA

Méndez Núñez, 10, 2.º, 1.º

TARRAGONA

ZUMO DE UVA SIN FERMENTAR MOSTELLE

Eminentes médicos lo recomiendan para los niños. Los hace crecer fuertes y sanos. Aumenta más que la leche, espesándose más fácilmente. Regulariza la digestión y fortalece todo el organismo.

MOSTELLE también es indicado para las señoras porque evita y cura los desórdenes digestivos.

Venta en Droguerías, Farmacias y Ultramarinos.

RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

110 metros tanques, final.
1.500 metros lisos, final.
Llençament del martell, final.
200 metros lisos, final.
Salt de perxa, final.
10.000 metros lisos, final.
4 x 400 metres, reemplaçaments.
A més, pel matí, tindran efecte les tres proves que quedaren pendents de celebració diumenge prop passat.

Esperem que nostres atletes refermeran l'aventatge que porten ja a la classificació.

Sección marítima

Entradas

Vapor español "Nemrod", procedente de Melilla, con explosivos.
Vapor español "Ciutat de Tarragona", procedente de Alicante, con carga general.
Vapor español "Ciudad de Cádiz", procedente de Barcelona, con carga general.
Pallebot español "Amparo Roca", procedente de Alicante, con carga de tránsito.
Pallebot español "Cala Virgili", procedente de Barcelona, con carga general.
Vapor italiano "Le Tre Marie", procedente de Génova, con carga general.
Vapor español "Turia", procedente de Barcelona, con carga general.

Salidas

Vapor español "Nemrod", con explosivos para Palma.
Vapor español "Ciudad de Cádiz", con carga general para Las Palmas y escalas.
Pallebot español "Cala Virgili", con carga general para Gandía y escalas.
Vapor italiano "Le Tre Marie", con carga general para Casablanca y escalas.
Vapor español "Arriluce", con carga de tránsito para Barcelona.
Vapor español "Cabo Blanco", con carga general para San Carlos.
Vapor español "Cabo Ortegall", con carga general y 2 pasajeros para Barcelona.
Vapor español "Turia", con carga general para Casablanca y escalas.

Buques que quedan en puerto

Vapor español "Campoamor", descargando gasolina.
Vapor español "Ciutat de Tarragona", descargando.
Laud español "Pepita", descargando abonos.
Laud español "María Luisa", descargando sal.
Pallebot español "Amparo Roca", descargando abonos.
Pallebot español "Galicia", descargando abonos.
Pallebot español "Francisca Casanovas", descargando abonos.
Vapor español "Villarreal", en desguace.

Amarrados

Vapor español "Andalucía".
Vapor español "Canalejas".
Vapor español "Tordera".
Vapor español "Cabo Cullera".
Vapor español "Cabo Torres".
Vapor español "Cabo Peñas".
Vapor panameño "Catalunya".

Buques que tienen pedido atraque

Vapor italiano "Paganini", procedente de Barcelona.

SERVICIO METEOROLOGICO DE MADRID

Bajas presiones del Norte, Oeste y Azores; probable costas portu-Noruega y Sur Islandia; altas Itagüesas y Oeste Galicia marejada; lluvias Cantabria; marejadilla, cielo nuboso.

Climatología

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE L'INSTITUT

Dijous, 13

Temperatura a la sombra:
Màxima, 21; mínima, 15'4.

Baròmetre a 11 m del nivell de la mar:
A les 8 h., 761'2; a les 18, 760'7.

Direcció del vent:
A les 8 h., E.; a les 18, SSE.

Força del vent:
A les 8 h., calma; a les 18, f.d.

Estat del cel:
A les 8 h., quasi despatat; a les 18, idem.

Classe de núvols:
A les 8 h., Al. Cú.; a les 18, St. Cú.

Pluja recollida:
En les 24 h., 4.

Evaporació:
En les 24 h., 0'0.

Humitat relativa:
A les 8 h., 89; a les 18, 79.

Piso

PARA ALQUILAR

Razón: Calle del Portal del Carro, núm. 5 (jardín).

HÔPITAL VICHY CÉLESTINS
(estómago) (riñones)
GRANDE-GRILLE VICHY CHOMEL
(hígado) (hígado, estómago)

Son las aguas minerales naturales más superiores y las de mejores resultados tomadas a domicilio. Insustituibles para la mesa.

BANCO DE VIZCAYA

Capital: Ptas. 100.000.000' -
Reservas: " 50.000.000' -

190 SUCURSALES Y AGENCIAS

La sucursal en TARRAGONA
(Méndez Núñez, 12)

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

CAJA DE AHORROS

Libretas de ahorro y especiales de imposición a plazo, abonando intereses a razón de:

3 1/2, 4 y 4 1/2 por ciento anual
según plazo y condiciones

SERVICIO DE HUCHAS PARA EL PEQUEÑO AHORRO